

Viernes, 4 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riolobos

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación del Reglamento Regulator del Espacio Coworking-Riolobos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 28-03-2025, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL ESPACIO COWORKING-RIOLOBOS y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

**[riolobos.sedeelectronica.es](http://riolobos.sedeelectronica.es)**

Dicha sede electrónica se encuentra incluida en la página web del Ayuntamiento dirección:

**[www.ayuntamientoderiolobos.es](http://www.ayuntamientoderiolobos.es)**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riolobos, 31 de marzo de 2025

Jose Pedro Rodriguez Martín

ALCALDE

